



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-D/005/2018.

El quince de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, de fecha catorce y recibido el quince de los actuales a las cero horas con cuatro minutos, signado por el ciudadano Oscar Ricardo García Zenteno, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral de 11 Distrito Bochil del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veinticuatro fojas útiles, signado por el ciudadano Oscar Ricardo García Zenteno, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral de 11 Distrito Bochil del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Arturo Mandujano Andrade, funcionario de este Tribunal, en once fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado, de catorce de los corrientes, signado por el ciudadano Oscar Ricardo García Zenteno, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral de 11 Distrito Bochil del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veinticuatro fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, por medio del cual remite **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por Ady Maribel Hernández Aguilar, en su carácter de Candidata a Diputada Local Propietaria por el Distrito XI, con cabecera en Bochil, Chiapas, en contra del: "... *Acta circunstanciada de la sesión permanente de cómputo distrital del Consejo Distrital de Bochil, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, celebrado en sesión permanente*

de cómputo distrital..."; y anexos descritos por el licenciado Arturo Mandujano Andrade, funcionario de este Tribunal, en once fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.**- Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-D/005/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.**- A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

MGH/FAZ/amr.